



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 045-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 02 agosto de 2023

VISTO: La carta N°019-2023-AMSR-/DA-DACB/UNAJMA, de fecha 24 de julio de 2023, emitido por la Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso, mediante el cual solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el art. 70 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece "los docentes revisores deben emitir su dictamen correspondiente en un plazo máximo de 07 días hábiles". En caso de ser favorable, el proyecto se deriva a la facultad para la emisión de resolución de Aprobación del Proyecto;

Que, con resolución N°055-2023-CFI-UNAJMA de fecha 17 de enero del 2023, se aprueba la designación de la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado como Asesora del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **RAFAEL NEPTHAHALY TTUPA ALCARRAZ**.

Que, con Resolución N°173-2023-CFI-UNAJMA de fecha 28 de febrero de 2023, se aprueba la designación del Mag. Efraín Rodas Guizado como Coasesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista **RAFAEL NEPTHAHALY TTUPA ALCARRAZ**;

Que, con Resolución N°334-2023-CFI-UNAJMA de fecha del 16 de mayo del 2023, se aprueba la designación de docentes revisores para el Proyecto de Tesis, del bachiller de Ingeniería Ambiental **RAFAEL NEPTHAHALY TTUPA ALCARRAZ** de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"MICROORGANISMOS EFICIENTES EN LA ELABORACIÓN DE COMPOST A PARTIR DE RESIDUOS ORGÁNICOS ANDAHUAYLAS - PERÚ 2023"	
Tesista	TTUPA ALCARRAZ RAFAEL NEPTHAHALY	
Asesor	Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado	
Co- Asesor	Mag. Efraín Rodas Guizado	
Docentes revisores	Primer Docente	Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso
	Segundo Docente	Mtro. Odilón Correa Cuba



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 045-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, mediante carta N°019-2023-AMSR-/DA-DACB/UNAJMA, de fecha 24 de julio de 2023, la Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso docente revisora, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, los dictámenes de los docentes revisores en el cual solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis, del bachiller en Ingeniería Ambiental **RAFAEL NEPTHAHALY TTUPA ALCARRAZ**;

Que, en atención a la carta N°019-2023-AMSR-/DA-DACB/UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Tesis del bachiller en Ingeniería Ambiental; para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	"MICROORGANISMOS EFICIENTES EN LA ELABORACIÓN DE COMPOST A PARTIR DE RESIDUOS ORGÁNICOS ANDAHUAYLAS - PERÚ 2023"	
Tesista	TTUPA ALCARRAZ RAFAEL NEPTHAHALY	
Asesor	Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado	
Co- Asesor	Mag. Efraín Rodas Guizado	
Docentes revisores	Primer Docente	Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso
	Segundo Docente	Mtro. Odilón Correa Cuba

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, docente asesor, docentes revisores y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mtro. Enrique E. Londoño Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO